

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1095XXX
PETENTE:	Wilmer Rodrigo Mungabusi Leon
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010553
Fecha de fijación:	09/04/2026
Fecha de desfijación:	15/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 80 de la Ley 1957 de 2001 el cual dispone: "Resolución por escrito. Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el actúo con copia íntegra del actúo administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el día siguiente al día de la notificación de que la notificación se concederá dentro al finalizar el día siguiente al actúo del actúo."</small>	

Usuario No 1095 [REDACTED] 20261030010553

Cúcuta, 26 de marzo de 2026

Wilmer Rodrigo Mungabusi Leon

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430060038

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33176536**, realizada en su inmueble el día **21/02/2026**, según proceso N° **29745321**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Manipulación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.2 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	324	279,557
Subsidio y/o contribución	- 517.698	324	-167,734
VCDF			\$ 111,823

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucía* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Diego Rangel.

DIEGO FERNANDO RANGEL LINDARTE
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO